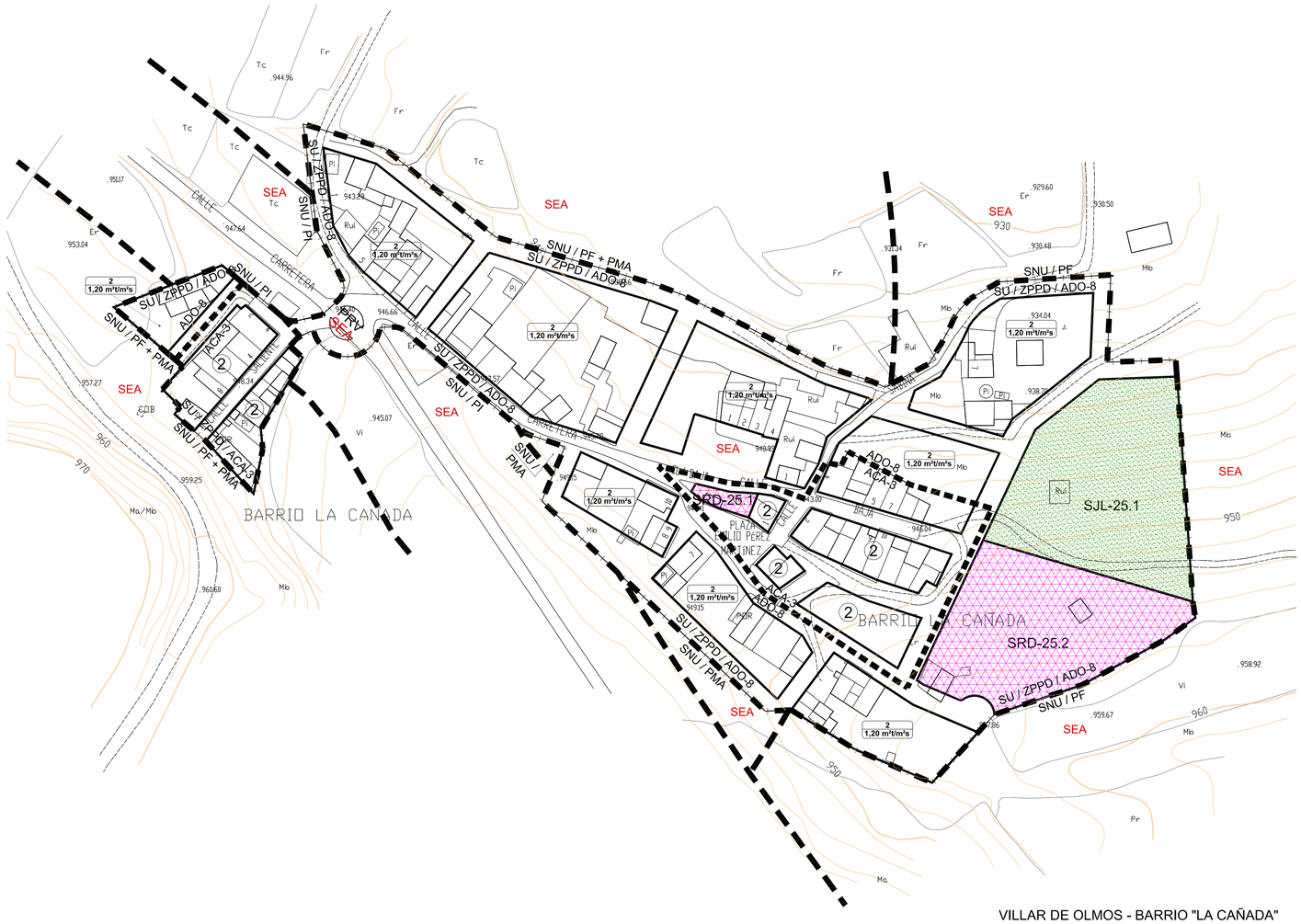

VILLAR DE OLMOS - BARRIO "LA CAÑADA"

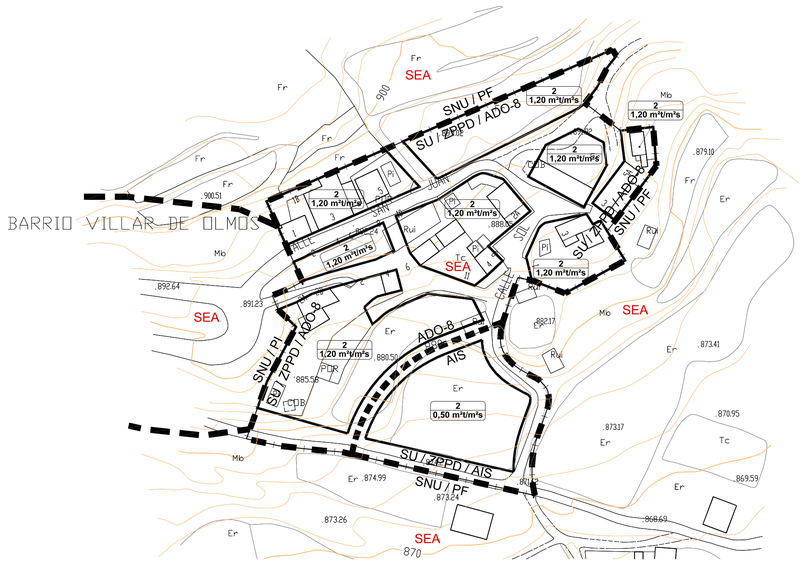

VILLAR DE OLMOS

LEYENDA

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	ORDENACIÓN PORMENORIZADA

CLASES DE SUELO

- LÍMITE DE CLASE DE SUELO O DE SECTOR
- SU — SUELO URBANO
- SUZ — SUELO URBANIZABLE
  - SECTORIZADO
    - SUZR — USO DOMINANTE RESIDENCIAL
    - SUZT — USO DOMINANTE TERCIARIO
    - SUZI — USO DOMINANTE INDUSTRIAL
  - DOTACIONAL NO INCLUIDO EN SECTOR
    - SUZ — URBANIZABLE DOTACIONAL
- SNU — SUELO NO URBANIZABLE
  - C1 — COMÚN CLASE 1
  - C2 — COMÚN CLASE 2
  - C3 — COMÚN CLASE 3
  - C4 — COMÚN CLASE 4
  - C5 — ASENTAMIENTOS RURALES
  - C6 — NÚCLEOS RURALES
  - PF — PROTECCIÓN FORESTAL
  - PP — PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
  - PPF — PROTECCIÓN PAISAJÍSTICO - FORESTAL
  - PA — PROTECCIÓN AGRÍCOLA
  - PMA — PROTECCIÓN MASAS DE AGUA DEDICADAS A CONSUMO HUMANO
  - PE-B — PROTECCIÓN ECOLÓGICA GRADO B
  - PE-C — PROTECCIÓN ECOLÓGICA GRADO C
  - PE-D — PROTECCIÓN ECOLÓGICA GRADO D
  - PC — PROTECCIÓN CAUCES Y ZONAS INUNDABLES
  - PI — PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

- LÍMITE DE ZONA PRIMARIA
- LÍMITE DE ZONA SECUNDARIA O DE SUBZONA

ZONAS DE USO DOMINANTE RESIDENCIAL
- ZPBR — BARRIO DE LA VILLA
- ZPEC — EDIFICACIÓN COMPACTA
- ZPEA — EDIFICACIÓN ABIERTA
- ZPEL — EDIFICACIÓN EN LÍNEA
- ZPAI — EDIFICACIÓN AISLADA
- ZPPD — PEDANÍAS

ZONA DE USO DOMINANTE TERCIARIO
- ZPT — TERCIARIO

ZONA DE USO DOMINANTE INDUSTRIAL
- ZPI — INDUSTRIAL

ZONA DE USO DOMINANTE DOTACIONAL
- ZPDOT — DOTACIONAL

ZONA SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS
- LÍMITE SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS
- SEA — SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS
- ZONAS VERDES
- RECURSOS PAISAJÍSTICOS
- SENDERO GR7

ZONAS DE USO DOMINANTE RESIDENCIAL
- NUH — NÚCLEO HISTÓRICO
- ACA - 1/2/3 — AMPLIACIÓN DE CASCO
- ENS — ENSANCHE
- EDA - 1/2/3/4 — EDIFICACIÓN ABIERTA
- ADO - 1/2/3/4/5/6/7/8 — VIVIENDAS ADOSADAS
- AIS — VIVIENDAS AISLADAS

ZONAS DE USO DOMINANTE TERCIARIO
- TER - 1/2/3 — TERCIARIO

ZONAS DE USO DOMINANTE INDUSTRIAL
- IND - 1/2/3/4/5/6 — INDUSTRIAL

UNIDADES DE EJECUCIÓN Y ÁREAS DE REPARTO

- LÍMITE DE ÁREA DE REPARTO
- AR — ÁREA DE REPARTO
- LÍMITE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN
- UE — UNIDAD DE EJECUCIÓN

RED DE DOTACIONES PÚBLICAS

- P — RED PRIMARIA DE DOTACIONES
- S — RED SECUNDARIA DE DOTACIONES

RED VIARIA
- RV — VIARIO DE TRÁNSITO
- AV — APARCAMIENTO
- RED VIARIA AJARDINADA

EQUIPAMIENTOS
- DR — DOTACIONAL-RESIDENCIAL
- RD — RECREATIVO-DEPORTIVO
- TD — ASISTENCIAL
- AD — ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL
- RG — RELIGIOSO
- ED — EDUCATIVO-CULTURAL
- MD — DOTACIONAL MÚLTIPLE
- ID — INFRAESTRUCTURA-SERVICIO URBANO
- * — EQUIPAMIENTO PRIVADO

ZONAS VERDES
- NL — PARQUE NATURAL*
- QL — PARQUES
- JL — JARDINES
- AL — ÁREAS DE JUEGO

* EN LA PROPORCIÓN QUE RESULTE DEL ART. 13.6 LOTPP, A CONCRETAR EN EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO O GESTIÓN

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
- ENTORNO DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
- ALINEACIONES
- ALINEACIONES ORIENTATIVAS EN SUZ
- 20,00 — PROFUNDIDAD EDIFICABLE
- (N) — NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS
- Nº / 0,00 m²t/m²s — NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS / INDICE DE EDIFICABILIDAD NETA
- EL — ESPACIO LIBRE PRIVADO
- ELEMENTO CATALOGADO
- ÁMBITO DE ORDENANZA GRÁFICA

AYUNTAMIENTO DE REQUENA

PLAN GENERAL

JOSÉ SIMÓ CANTOS
Dr. Arquitecto
DIRECTOR DE LOS TRABAJOS

JUAN RIBES ANDREU
Arquitecto
DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR

RESUMEN EJECUTIVO
ORDENACIÓN PORMENORIZADA SEGÚN P.G.
PEDANÍAS
VILLAR DE OLMOS

escala.- 1: 1.000

Mayo 2009

RE.7.25